



## RESOLUCIÓN No. 0270

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2021,

#### CONSIDERANDO

El memorando 790-GADMT-DF-2021, del 20 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera, quien adjunto remite el Anteproyecto Presupuestario para el Ejercicio Económico del Año 2022;

Que, el artículo 240 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COOTAD) señala: Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre;

Que, el artículo 242 del COOTAD dispone: Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

#### RESOLVIÓ

1. Remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, el proyecto de Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2022, emitido por el Ejecutivo Cantonal, a través de la Dirección Financiera.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 27 de octubre de 2021.

  
Ab. Edison Romo Maroto  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Concejales de Tena  
Procurador Síndico  
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto  
Secretaría Técnica de Planificación cantonal  
D. Financiera  
Archivo

